

EDICTO JUDICIAL
DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES

AC.3397/08



LA SRA. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°11 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN, DRA. GABRIELA FERNANDA GIL, HACE SABER, POR TRES DÍAS QUE EL 30 DE MAYO DE 2014 SE PROCEDERÁ A LA DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES INICIADOS ENTRE LOS AÑOS 1980 Y 2006 CON MAS DE DIEZ AÑOS SIN MOVIMIENTO DESDE LA ULTIMA ACTUACIÓN ÚTIL Y CINCO PARA EL CASO DE LOS APREMIOS (RES.2049/2012 DE LA SCBA), CUYA NOMINA SE ECUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA SEDE DEL JUZGADO, SITO EN LA CALLE COLON 151 Y BROWN 2DO. PISO DE MORON, DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECEPTORÍAS DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARTS.88, 115 Y 117 AC.3397/08 SCBA).-

LOS PROFESIONALES QUE NECESITEN ACREDITAR TRABAJOS JUDICIALES A LOS FINES PREVISIONALES DEBERÁN SOLICITAR AL TRIBUNAL LA CONSERVACION DE LAS CAUSAS QUE SEAN DE SU INTERÉS DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN.-

Morón, Secretaría, 5 de marzo de 2014.-

MARCELA MÓNICA CARNAVAL
SECRETARIA ADSCRIPTA